



Cerro Sombrero, 20 de septiembre del 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM 475/SECCION B

VISTOS:

- 1) El correo electrónico, de fecha 15 de septiembre del 2017, de la profesional apoyo Secplan, Claudia Reidel Cárcamo, que solicita decretar acta de recepción provisoria de la obra "CONSTRUCCIÓN PUNTOS LIMPIOS TRAMO CHILLÁN-PORVENIR 2".
- 2) Decreto Alcaldicio N°213 de fecha 24.04.17 que adjudica a MAURICIO LEVICOY NAVARRO, RUT: 13.325.667-9 la licitación ID: 3866-23-LE17, por un monto de \$33.159.945 exento de IVA.
- 3) Orden de compra N°3866-87-SE17 de fecha 25.04.17, por un monto de \$33.159.945 exento de IVA.
- 4) Decreto Alcaldicio N°229 de fecha 03.05.16 que aprueba contrato de fecha 03.05.17.
- 5) Decreto Alcaldicio N°230 de fecha 03.05.17 que aprueba acta de entrega de terreno, realizada con fecha 03.05.17 y que estipula como fecha de término de las obra el día 10.08.17.
- 6) Que con fecha 24.08.17 el contratista solicita la recepción provisoria de la obra, solicitud que es respondida a través de ORD. N°620 de fecha 24.08.17 que estipula que la recepción provisoria se realizará el día 31.08.17.
- 7) Que con fecha 31.08.17 se constituye la comisión de recepción provisoria designada a través de Decreto N°437 de fecha 30 de agosto de 2017.
- 8) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° APRUÉBASE el Acta de recepción provisoria de la obra, "CONSTRUCCIÓN PUNTOS LIMPIOS TRAMO CHILLÁN-PORVENIR 2", de fecha 31 de agosto de 2017, la que a continuación se transcribe:

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

Nombre Proyecto: *CONSTRUCCIÓN PUNTOS LIMPIOS TRAMO CHILLÁN PORVENIR – 2.*

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 3866-23-LE17.

En Cerro Sombrero, a 31 días del mes de agosto del 2017 se constituyó en terreno la comisión designada por Decreto N°437 de fecha 30 de agosto de 2017.



ANTECEDENTES:

1. Decreto Alcaldicio N°213 de fecha 24.04.17 que adjudica a MAURICIO LEVICOY NAVARRO, RUT: 13.325.667-9 la licitación ID: 3866-23-LE17, por un monto de \$33.159.945 exento de IVA.
2. Orden de compra N°3866-87-SE17 de fecha 25.04.17, por un monto de \$33.159.945 exento de IVA.
3. Decreto Alcaldicio N°229 de fecha 03.05.16 que aprueba contrato de fecha 03.05.17.
4. Decreto Alcaldicio N°230 de fecha 03.05.17 que aprueba acta de entrega de terreno, realizada con fecha 03.05.17 y que estipula como fecha de término de las obra el día 10.08.17.
5. Con fecha 24.08.17 el contratista solicita la recepción provisoria de la obra, solicitud que es respondida a través de ORD. N°620 de fecha 24.08.17 que estipula que la recepción provisoria se realizará el día 31.08.17.
6. Con fecha 31.08.17 se constituye la comisión de recepción provisoria designada a través de Decreto N°437 de fecha 30 de agosto de 2017.

OBSERVACIONES:

1. En lo que respecta a obras civiles: No existen observaciones.
2. En lo que respecta al ámbito administrativo:
 - a. La recepción definitiva de la obra queda estipulada para el día 31 de agosto de 2018.
 - b. De acuerdo a lo estipulado en el Anexo N°5 de la oferta realizada por el contratista en periodo de licitación y el numeral 10.4 de las BB.AA, la garantía de buena ejecución de la obra tiene validez hasta el 28 de marzo de 2019.
 - c. De acuerdo a lo estipulado en el numeral 14.1 letra "a", se aplicará una multa de \$464.226, por atraso en la entrega de la obra.

De acuerdo a lo estipulado anteriormente, la comisión otorga la recepción provisoria del proyecto *CONSTRUCCIÓN PUNTOS LIMPIOS TRAMO CHILLÁN PORVENIR – 2.*



La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del Contratista y la restantes en la I. Municipalidad de Primavera.

2°REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/BML/CRC/cv

